

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

NOVIEMBRE VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : REDUCCIÓN DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA.  
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2015 00037 00  
DEMANDANTE : ANIBAL ANDRES OSPINA  
DEMANDADO : CINDRY BRIGHIT RAMÍREZ RENGIFO.  
AUTO N° : 0498.

Atendiendo el secretarial que precede, el despacho dispone,

PRIMERO: CONVÓQUESE a los extremos a audiencia virtual de que trata el artículo 392 del C.G.P., y en ella si es posible se adelantarán las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 *ibidem*. Para ello, FÍJESE la hora de las ocho y treinta de la mañana (09:00 A.M.) del día TREINTA (30) del cursante mes y año.

SEGUNDO: PREVENIR a las mismas de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5º, núm. 4o, art. 372 C.G.P.*) y ADVIÉRTASE que en ella se practicarán interrogatorios a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia (*inc. 2º, núm. 1º, ibidem*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3bb60c817de7bf5f27c66597965699253299435d5560a029330b8e1c6935b58**

Documento generado en 22/11/2021 08:18:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>